ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0008 Fecha: 11/03/2025

**ACTA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Expediente nº** | **Órgano Colegiado** |
| JGL/2025/8 | La Junta de Gobierno Local |
| **DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN** |

# Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente.

Motivo: *“Cumplimiento de plazos”.*

# Fecha:

27 de febrero de 2025.

# Duración:

Desde las 14:00 h., hasta las 14:09 h.

# Lugar:

Telemática.

# Presidida por:

JOSE DE LA UZ PARDOS.

# Secretario:

ANTONIO DIAZ CALVO.

|  |
| --- |
| **ASISTENCIA A LA SESIÓN** |
| **Nº de identificación** | **Nombre y Apellidos** | **Asiste** |
| \*\*\*1380\*\* | David Santos Baeza | SÍ |
| \*\*\*8966\*\* | Enrique González Gutiérrez | SÍ |
| \*\*\*0979\*\* | Gloria Fernández Álvarez | SÍ |
| \*\*\*4980\*\* | Gustavo Adolfo Rico Pérez | SÍ |
| \*\*\*523\*\* | JOSE DE LA UZ PARDOS | SÍ |
| \*\*\*8979\*\* | José Cabrera Fernández | SÍ |
| \*\*\*6126\*\* | José Luis San Higinio Gómez | SÍ |
| \*\*\*1467\*\* | Juan Ignacio Cabrera Portillo | SÍ |
| \*\*\*9617\*\* | MONICA PARAISO VUYOVICH | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**Ratificación de la urgencia de la convocatoria.**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0008 Fecha: 11/03/2025

|  |
| --- |
|  |
| Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde, motivado en base a la necesidad de cumplimiento de plazos, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL. |
| **Aprobar la solicitud de prórroga de ayudas en la reducción de precio de abono transporte y títulos multiviajes año 2025. Expte. 8989/2025.** |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Hechos y fundamentos de derecho:

1. Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre de 2023, (BOE de 28 de diciembre de 2023), por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
2. Informe técnico de solicitud de las Ayudas en la reducción de precio de abono trasporte y títulos multiviaje firmado por D. Antonio Ramos Martín.
3. Propuesta de inicio de expediente del Concejal de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad D. Jaime Santamarta Martínez de 26-02-2025
4. Informe jurídico **favorable** suscrito con fecha 26 de febrero de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica a la propuesta que a continuación se transcribe.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1218 de 26 de febrero de 2025,

# Resolución:

1º.- Aprobar la solicitud de prórroga de la ayuda al transporte de viajeros regulada en el artículo 4 de la Orden Ministerial del Ministerio de Trasportes y Movilidad Sostenible, de 14 febrero de 2025.

2º.- Ceder el derecho de cobro al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, al haber asumido las competencias sobre transporte público de viajeros por carretera en el Ayuntamiento de Las Rozas según convenio firmado al efecto.

3º.- Facultar al Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Antonio Díaz Calvo, para la presentación telemática de la solicitud, en representación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

|  |
| --- |
| **Aprobar el documento denominado *“Plan de Actuación Integrado del Ayuntamiento de Las Rozas se Madrid “Regeneración Urbana Sostenible de Las Rozas – RUS Las Rozas”,* en el marco del desarrollo urbano sostenible (Orden HAC/1072/2024) y solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Expte. 9116/2025.** |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Hechos y fundamentos de derecho:

1º.- Documento denominado *“Estrategia de desarrollo integrado local de Las Rozas de Madrid”,* suscrito con fecha 12 de febrero de 2025, por D.ª Cristina Álvarez Requena, Consejera-Delegada de la Empresa Municipal de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico de Las Rozas de Madrid, S.A. (Las Rozas Innova), medio propio municipal.

2º.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2025 de aprobación del documento de *“Estrategia de desarrollo integrado local de Las Rozas de Madrid”,* al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 7 de octubre de 2024.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0008 Fecha: 11/03/2025

3º.- Plan de Acción de Agenda Urbana, suscrito con fecha 20 de febrero de 2025, por D.ª Cristina Álvarez Requena, Consejera-Delegado de la Empresa Municipal de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico de Las Rozas de Madrid, S.A. (Las Rozas Innova), medio propio municipal.

4º.- Aprobación del Plan de Acción de Agenda Urbana por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2025.

5º.- Plan de Actuación Integrado de Regeneración Urbana Sostenible de Las Rozas de Madrid, RUS Las Rozas, suscrito con fecha 26 de febrero de 2025, por el Técnico Municipal, D. Juan Vicente Sánchez.

6º.- Informe técnico suscrito con fecha 26 de febrero de 2025, por el Técnico Municipal, D. Juan Vicente Sánchez, al anterior Plan de Actuación Integrado.

7º.- Informe técnico complementario suscrito con fecha 26 de febrero de 2025, por el Técnico Municipal, D. Juan Vicente Sánchez, al anterior Plan de Actuación Integrado.

8º.- Informe jurídico favorablesuscrito con fecha 26 de febrero de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica a la propuesta que a continuación se transcribe.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1243 de 26 de febrero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de febrero de 2025,

# Resolución:

1º.- Aprobar el documento denominado *“Plan de Actuación Integrado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid “Regeneración Urbana Sostenible de Las Rozas – RUS Las Rozas”,* con un presupuesto de 20.000.000,00 € (veinte millones de euros).

2º.- Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 8.000.000,00 € (ocho millones de euros), en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

3º.- Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

4º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la declaración responsable incluida en el Anexo V de la convocatoria.

5º.- Facultar al D. Antonio Diaz Calvo, Director de la Oficina de Junta de Gobierno Local, para que, en representación del Ayuntamiento, solicite la citada ayuda en los términos que constan en la convocatoria, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, así como para su presentación de forma telemática.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0008 Fecha: 11/03/2025

|  |
| --- |
| **B) PARTE NO RESOLUTIVA** |
| No hay asuntos. |
| **C) ASUNTOS DE URGENCIA** |
| No hay asuntos. |

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**